

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA COMPUTADORAS SUMINISTROS Y
SERVICIOS CONSUMISER CIA. LTDA.

OTORGADA POR: RAMIRO ASTUDILLO BARROS

A FAVOR DE: MARIA OCAMPO GUAMAN Y OTRO

CUANTÍA : S/. 3.000,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,

República del Ecuador, a CATORCE DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Florencio

Morales Torres, Notario Décimo del Cantón

Cuenca, comparecen por una parte como cedentes

los cónyuges señores RAMIRO VICENTE ASTUDILLO

BARROS y doña LUISA SUZANA CARRERA CORDERO; y,

por otra como cesionarios los señores MARIA DE

LOURDES OCAMPO GUAMAN Y DIEGO LEONARDO ZHANAY

VIDAL, soltera y casado. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta Ciudad, capaces ante la ley para contratar

a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos

en el objeto y resultados legales de la

presente escritura pública a la que proceden

libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al

actual instrumento público el contenido de la

minuta que me entregan y que copiada es del

tenor literal siguiente.- MINUTA.- SENOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, díguese incorporar una de



NOTARIO DECIMO
Cuenca-Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIONES DE en una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas.-PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como cedentes los cónyuges RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS y doña LUISA SUZANA CARRERA CORDERO; y, por otra como cesionarios los señores MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN Y DIEGO LEONARDO ZHANAY VIDAL, soltera y casado, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- COMPUTADORAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca doctor Homero Moscoso Jaramillo el primero de agosto del dos mil cinco aprobada mediante resolución número 05-C-DIC-685, el cuatro de agosto del dos mil cinco en la Intendencia de Compañías, escritura inscrita en el registro mercantil de Cuenca con el número trescientos catorce de ocho agosto del año en curso-dos mil cinco.- DOS.- Que quienes intervienen en calidad de cedentes los cónyuges RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS y doña LUISA



SUZANA CARRERA CORDERO, son propietarios de tres mil participaciones de un dolar de Estados Unidos de America en la compañía COMPUTADORES, SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA. Que mediante acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil cinco que se adjunta como habilitante en la que los cónyuges RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS y doña LUISA SUZANA CARRERA CORDERO, formalizan el compromiso de transferir sus acciones equivalente al ciento por ciento en la mencionada compañía y que son TRES MIL PARTICIPACIONES a favor de los socios MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN Y DIEGO LEONARDO ZHARAY VIDAL.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS y doña LUISA SUZANA CARRERA CORDERO, ceden en venta real y efectiva en partes iguales las TRES MIL PARTICIPACIONES que poseen en la compañía COMPUTADORAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA, equivalentes al 100% de las participaciones que a ellos les corresponde, sin reserva ni limitación alguna. Osea los ahora adquirentes se convierte en propietarios del noventa por ciento del capital social de la Compañía. Aclarando que el diez

NOTARI DECIMA
Cuenca-Ecuador

por ciento del capital social es propietaria
otra socia.- CUARTA.- PRECIO.- Los
comparecientes de común acuerdo han pactado el
valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, materia de esta transferencia,
habiendo por lo tanto recibido los cónyuges
RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS Y LUISA SUZANA
CARRERA CORDERO, la cantidad de TRES MIL
DOLARES de los Estados Unidos de America, en
dinero en efectivo, de contado y a su entera
satisfacción como precio por la transferencia
de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACION.-
Los señores MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN Y
DIEGO LEONARDO ZHARAY VIDAL, aceptan la
transferencia de participaciones contenida en
este contrato, por ser legal y beneficioso para
su respectivo interés, quedando facultado para
obtener la marginación establecida en el
artículo ciento trece de la ley de compañía.-
SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
quedan mutuamente autorizadas para obtener que
de la presente escritura de cesión se sienta
razón al margen de la inscripción en el
registro mercantil referente a la constitución,
así como al margen de la matriz de la escritura
de constitución.- Usted señor notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo



que aseguren la plena validez de este

contrato.- Atentamente.- Doctor Pedro Izquierdo

NOTA DECIMA
Cuenca-Ecuador

Lopez Abogado con matricula número

cuatrocientos noventa y dos del Colegio de

Abogados del Azuay." Hasta aqui transcrita la

Minuta, que los comparecientes la reconocen

como suya y la dejan elevada a escritura

pública para que surta los efectos legales

consiguientes .- D O C U M E N

T O H A B I L I T A

N T E .-

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

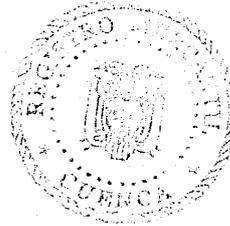


NOTARI ULLIMA
Cuenca-Ecuador

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-685 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de Agosto del dos mil cinco, bajo el No. 314 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: constitución de la compañía: **COMPUTADORAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.310. **CUENCA, OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.**

EL REGISTRADOR.-


Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE COMPUTADORAS
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONSUMISER CIA. LTDA.



NOTA: DELIMA

Cuenca-Ecuador

En Cuenca, a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil cinco, siendo las diez horas, se halla presentes y reunidos en el local ubicado en esta ciudad en la calle Julio Marovelle 8-49, entre Miguei Dias y Lorenzo Piedra, los socios señores RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS, por sus propios derechos, como poseedor de tres mil participaciones; y, en calidad de Gerente de la compañía, DIEGO LEONARDO ZHAÑAY VIDAL, Presidente de la Compañía y propietario de mil participaciones; MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN, dueña de mil participaciones; MARCIA LORENZA NIOLA GONZALES, dueña de mil participaciones, cada participación tiene un valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, esto es Seis mil participaciones. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el motivo de la reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día, para el que fueron convocados. 1. Autorización y venta de participaciones del socio señor RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS. 2. Conocer y resolver renuncia del Gerente señor RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS. 3. Nomenclamiento de Gerente; Reformas al Estatuto - El presidente de la compañía declara formalmente instalada la sesión actúa de secretario el Gerente de la Compañía, acto seguido se pasa a tratar el primer punto, concediendo la palabra a la señora María de Lourdes Ocampo Guaman, quien manifiesta que si bien autorizan la venta pero que deben adquirir los mismos socios de la compañía, resolviéndose por unanimidad y autorizando la venta y la compra de mil quinientas participaciones a la señorita socia MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN y mil quinientas al socio señor DIEGO LEONARDO ZHAÑAY VIDAL, quienes pagaran de inmediato el valor. Pasan a tratar el segundo punto, como es la renuncia y sin existir posibilidad de que desista, se acepta la misma. Pasan a nombrar como Gerente a la socia señorita MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN, quien entra en funciones de inmediato para un periodo de dos años, así como se autoriza proceder y contratar los servicios profesionales a fin de reformar el estatuto con la distribución del capital social conforme se resolvió en la sesión y, sin tener mas que tratar, siendo las doce horas, se concede un receso para la redacción de la presente acta, realizada que es se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, siendo íntegramente aprobada por unanimidad la presente acta, sin ninguna modificación, ratificándose en su totalidad, firmando para constancia el Presidente y el Secretario y además las socias señora Marcia Lorenza Niola Gonzales, señorita María de Lourdes Ocampo Guaman con lo cual concluye la junta siendo las catorce horas con treinta minutos.

DIEGO LEONARDO ZHAÑAY VIDAL
C.I. 010378852-7
Presidente

RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BARROS
C.I. 010073133-0
Gerente - Secretario

MARCIA LORENZA NIOLA GONZALEZ
Socia

MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN
Socia



NOTA: I DECIMA
Cuenca-Ecuador

aquí el documento habilitante.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Leído que les fue íntegramente el presente instrumento a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.- f.- Ramiro Astudillo.- C.I.- 010073133-0.- Susana Carrera.- C.I.- 010081359-1.- Lourdes Ocampo.- C.I.- 010238789-1.- Diego Zañay.- C.I.- 010378852-7.- El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO ELSA BEATRIZ GALARZA SOLANO

SEPTIMOARIA EMPLEADO PRIVADO

GERARDO ZHANAY

GUTI LERWINA VIDAL

FECHA DE EMISION 24/09/2004

REN 0047912

FORMA REN AZY

PAIS DE ORIGEN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

REPULACE CIUDADANIA 010

ZHANAY VIDAL DIEGO LEONARDO

AZUAY CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

26 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0099 00454 03250 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 1977

MOBSEF-7

ALCIMA

Cuenca-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244-0028 NUMERO 0163784527 CEDULA

ZHANAY VIDAL DIEGO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON CUENCA

PROVINCIA AZUAY

SECRETARÍA DE LA JUNTA

244-0028 NUMERO 0163784527 CEDULA

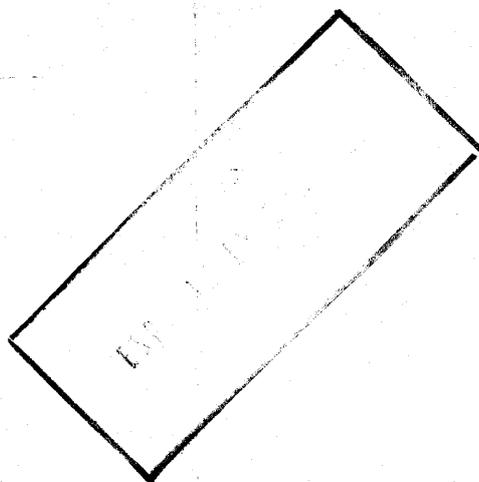
ZHANAY VIDAL DIEGO LEONARDO

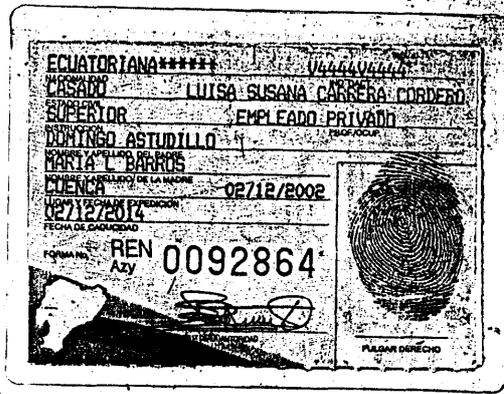
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON CUENCA

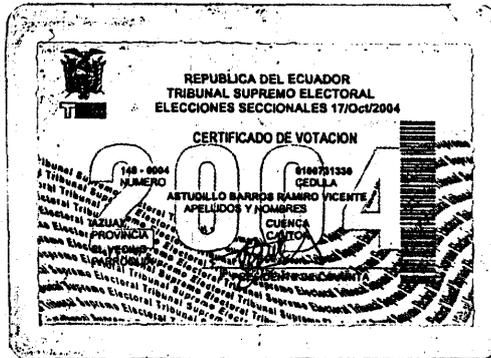
PROVINCIA AZUAY

SECRETARÍA DE LA JUNTA





NOTA: ÚLTIMA
Cuenca-Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: que en fecha de hoy 10 de Diciembre del 2005, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, "COMPUTADORAS SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA." sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.



Dr. Homero Marcelo Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **COMPUTADORAS SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 314 del **REGISTRO MERCANTIL** el ocho de agosto del dos mil cinco.- Cuenca, veinte y tres de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador.-



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 028-DJ-06
Cuenca, 10 de enero de 2006
010

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente:

El día 14 de diciembre de 2005, ante el señor Notario Décimo del cantón Cuenca, se otorgó la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "COMPUTADORAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS COMSUMISER CIA. LTDA.", mediante la cual, el socio RAMIRO VICENTE ASTUDILLO BAROS y su cónyuge, transfiere TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA a favor de MARIA DE LOURDES OCAMPO GUAMAN y DIEGO LEONARDO ZHAÑAY VIDAL, a razón de UN MIL QUINIENTAS cada uno. Dicha escritura cumple con los requerimientos de Ley, pudiendo procederse con el respectivo registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2